



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

INFORMA:

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro que estén interesadas en presentar propuesta, con el fin de suscribir un Convenio de Asociación entre el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada en el marco de lo establecido en el artículo 04 del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE POSTCOSECHA DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "HUILA CRECE CON LA MUJER RURAL ASOCIADA Y PRODUCTIVA" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, y que además aporten unos recursos económicos en proporción no inferior al 34,4% del valor total del Convenio, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, donde el valor total del Convenio asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$62.500.000) M/CTE**, con el que se realizarán las siguientes actividades:

GENERALES

1. Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Convenio, de conformidad con las especificaciones técnica del proyecto aprobado por el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural y con recursos asignados por el Sistema General de Regalías.
2. Disponer para la ejecución del Convenio su capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del objeto del mismo, asegurando la realización de todas las actividades contempladas en el Convenio.
3. Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos que se aportan para la ejecución del Convenio, para lo cual deberá disponer de los medios adecuados contables y financieros.
4. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de Parafiscales, presentando periódicamente para cada uno de los desembolsos y la liquidación del Convenio, los soportes de pago al supervisor del Convenio. Así mismo deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del Convenio cumpla con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, exigir las garantías a los contratistas vinculados y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones para la protección del medio ambiente.



ISO 9001

SC4353-1
RCN.F054.F04

6. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Convenio.
7. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del convenio con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

ESPECIFICAS

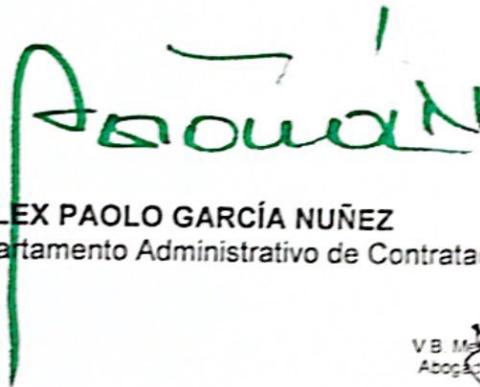
1. Fortalecer los canales de comercialización y distribución de café especial, corriente en las diferentes presentaciones verde, seco, trilla y molido con destino al mercado Nacional e Internacional.
2. Disponer de un equipo de medición (bascula camionera) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica.
3. Aportar los recursos en efectivo para la cofinanciación del convenio de acuerdo a lo propuesto:

Ítem	Actividad	Valor
1	APORTE PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPO DE MEDICION BASCULA CAMIONERA. (Ficha Técnica anexa)	SXXXXXXXX
Total		SXXXXXXXX

4. Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento empresarial y productivo en el proceso de postcosecha de cafés especiales y corrientes a las mujeres rurales del municipio de TARQUI en el Departamento del Huila.
5. Aperturar una cuenta de ahorros a nombre del Convenio en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, para el manejo de los recursos aportados por el Departamento para el desarrollo del presente Convenio.
6. Reintegrar al Departamento los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos del Convenio.
7. Garantizar y disponer de la capacidad administrativa y técnica con el fin de proporcionar los elementos requeridos para la ejecución del convenio, y de acuerdo a la necesidad del conviniente en el presupuesto presentado.
8. Garantizar el suministro oportuno de los insumos y equipos necesarios requeridos para la ejecución del convenio.

9. Coordinar de acuerdo a las orientaciones impartidas por la Secretaria de Agricultura y Minería lo relacionado con las actividades a realizar en el marco de las obligaciones contraídas.
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el Supervisor del Convenio.
11. Efectuar los pagos de todos los impuestos, contribuciones y obligaciones legales para con el Estado

Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, **CONVOCA** a las distintas Entidades Sin Ánimo de Lucro, que en su objeto social u objetivos propenda por el fortalecimiento del sector cafetero en harás de propender la comercialización de café especial, que además estén inscrita ante la Cámara de Comercio o quienes hagan sus veces, para que dentro del día **5 de octubre de 2022 hasta las 11:59 pm del día 07 de octubre de 2022**, presenten su interés y la respectiva propuesta a través del correo electrónico contratos@huila.gov.co del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila.



ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación



V.B. Maryn Paola Ortigoza Viveros
Abogada Contratista SEDAM



V.B. Marco Enciso Ramirez
Abogado Contratista DAC